



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Secretaría General

Modificación Decreto de estructura del Personal Directivo

Modificación Decreto de estructura del Personal Directivo

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, le significo que la Excm. Sra. Alcaldesa, con fecha 3 de marzo de 2.025, ha dictado Decreto que literalmente dice:

“Asunto. – Modificación Decreto estructura personal directivo

Doña María Francisca Carazo Villalonga, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Teniendo en cuenta que:

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 2023, se estableció la estructura del personal directivo de este Ayuntamiento conforme al acuerdo plenario núm. 191, de 30 de junio de 2023, de determinación de los niveles esenciales de la Organización Municipal.

Corresponde a la Alcaldía, la aprobación de la estructura del personal directivo de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 124.4 k) de la Ley 7/1985, LRBRL en concordancia con el artículo 123.1 c) *in fine* de la misma Ley, por ello y por motivos de eficacia en la gestión, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- MODIFICAR el Decreto de 12 de julio de 2023 por el que se desarrolla la estructura directiva municipal conforme al citado acuerdo plenario, según se describe a continuación:

*** CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN:**

La actual Dirección General de Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, pasa a denominarse “Dirección General de Digitalización y Ciberseguridad”.

Las funciones relativas a “Ciudad Inteligente e Innovación” serán asumidas directamente por la Coordinación General de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Área de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación a efectos de su conocimiento.

Tercero.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Cuarto.- Dese cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno para conocimiento.”

Granada, a en la fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Ildfonso Cobo Navarrete